

18 de agosto de 2015
CIRCULAR-065-2015

Señores
**GERENTES GENERALES
COMPAÑÍAS DE SEGUROS
Y REASEGUROS**
Ciudad.-

Señor(a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia hace de su conocimiento el listado de personas y entidades asociadas sujetas a las medidas de congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas, emitido por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a fin que se realicen las verificaciones correspondientes, en base a lo establecido en la Ley No. 23 de 27 de abril de 2015, que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y el Decreto Ejecutivo No. 587 de 4 de agosto de 2015, que reglamenta el congelamiento preventivo:

1. SCA/2/15(18) de 10 de julio, 13 de julio y 16 de abril de 2015, enviadas por la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 1267 (1999) y 1989 (2011) relativa a Al-Qaida y a las personas y entidades asociadas y a la 1970 (2011) sobre Libia.
2. SCA/2/15(20) de 20 de julio de 2015, enviadas por la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad en virtud de las Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y personas y entidades asociadas y a la 1988 (2011), mediante la cual informa la supresión a la lista consolidada relativa a la congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2161 (2014) adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

La lista completa está disponible en el sitio web del Comité para cualquier consulta:
<http://www.un.org/spanish/sc/committees/1988/list.shtml>

Sin otro asunto me despido de Usted,



JOAQUÍN RIESEN

Superintendente de Seguros y Reaseguros



“Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños”



Lu. Badin

065

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA PREVENCIÓN DEL
BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

**PANAMÁ, 03 de agosto de 2015.
UAF-AL-85-2015**

Licenciado
JOSE JOAQUIN RIESEN ALVARADO
Superintendente
Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá

Licenciado RIESEN:

Reciba un cordial saludo y éxito en su funciones, aprovecho la oportunidad para remitirle la Circular N° AL-02-2015, fechada 18 de mayo de 2015, la cual contiene el listado de personas y entidades asociadas, sujetas a las medidas de congelamiento de activos, prohibición de viajar y embargo de armas, que constan en los listados emitidos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a fin de que se realicen las verificaciones correspondientes.

Adjuntamos cinco (5) fojas útiles

Atentamente,

Alexis E Bethancourt Yau

LICDO. ALEXIS BETHANCOURT YAU
Director de la Unidad de Análisis Financiero
ABY/CG



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGURO
SUBDIRECCIÓN
Recibido: *[Signature]*
Fecha: *12/8/15*

08/08/15 11:44 AM
[Signature]
Superintendencia de Seguros
Y Reaseguros de Panamá
RECIBIDO
5324



Gobierno de la República de
PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE
CAPITALES Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

CIRCULAR UAF-AL-03-2015

PANAMÁ, 03 de agosto de 2015.

Apreciados Señores:
Organismos de Supervisión y
Autoridades vinculadas al Combate del
Blanqueo de Capitales y del
Financiamiento del Terrorismo

La presente tiene como finalidad, remitirle para su conocimiento y fines consiguientes las siguientes copias de notas:

- SCA/2/15 (18) de 10 de julio y 13 y 16 de abril de 2015, enviadas por la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y a las personas y entidades asociadas y a la 1970 (2011) sobre Libia.
- SCA/2/15(20) de fecha 20 de julio de 2015, enviadas por la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad en virtud de las resoluciones 1267(1999) y 1989(2011) relativas a Al Qaida y a las personas y entidades asociadas y a la 1988 (2011), mediante la cual informa la supresión a la lista consolidada relativa a la congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2161 (2014) adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

La lista completa está disponible en el sitio web del Comité para cualquier consulta:
<http://www.un.org/spanish/sc/committees/1988/list.shtml>


LICDO. ALEXIS BETHANCOURT YAU
Director de la Unidad de Análisis Financiero




Superintendencia de Seguros
Y Reaseguros de Panamá
RECIBIDO

United Nations Nations Unies

HEADQUARTERS • SIEGE NEW YORK, NY 10017

TEL.: 1 (212) 963.1234 • FAX: 1 (212) 963.4879

REFERENCE: SCA/2/15 (18)

El Presidente del Comité del Consejo de Seguridad en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y personas y entidades asociadas saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y los Estados no miembros ante las Naciones Unidas y desea informarles de lo siguiente:

El 10 de julio de 2015, el Comité promulgó los cambios señalados mediante el tachado y el subrayado en el texto de la entrada siguiente de su lista de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas establecido en el párrafo 1 de la resolución 2161 (2014) del Consejo de Seguridad, aprobada con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

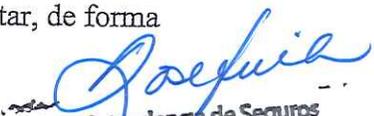
A. Individuals

QDi.057 Name: 1: IBRAHIM 2: ALI 3: ABU BAKR 4: TANTOUSH

Name (original script): ابراهيم علي أبو بكر تانتوش

Title: na **Designation:** na **DOB:** 2 Feb. 1966 **POB:** al Aziziyya, Libyan Arab Jamahiriya **Good quality a.k.a.:** a) Abd al-Muhsin b) Ibrahim Ali Muhammad Abu Bakr c) Abdul Rahman d) Abu Anas e) Ibrahim Abubaker Tantouche f) Ibrahim Abubaker Tantoush g) 'Abd al-Muhsi h) 'Abd al-Rahman i) Abdel Ilah Sabri (false identity related to fraudulent South African identification number 6910275240086 linked to South African passport number 434021161, both documents have been confiscated) **Low quality a.k.a.:** Al-Libi **Nationality:** Libyan **Passport no.:** a) (Libyan passport number 203037, issued in Tripoli, Libya) b) (Libyan passport number 347834, issued under name Ibrahim Ali Tantoush, expired on 21 Feb. 2014) **National identification no.:** na **Address:** Tripoli, Libya (as at Feb. 2014) Johannesburg, South Africa **Listed on:** 11 Jan. 2002 (amended on 31 Jul. 2006, 4 Oct. 2006, 16 May 2011, 10 July 2015) **Other information:** Associated with Afghan Support Committee (ASC) (QDe.069), Revival of Islamic Heritage Society (RIHS)(QDe.070) and the Libyan Islamic Fighting Group (LIFG) (QDe.011). Photograph and fingerprints available for inclusion in the INTERPOL-UNSC Special Notice. Review pursuant to Security Council resolution 1822 (2008) was concluded on 8 Jun. 2010.

Para obtener una versión totalmente actualizada de la lista de personas y entidades sujetas a las sanciones, se les anima a los Estados miembros a consultar, de forma regular, el sitio web del Comité en la siguiente dirección:


Superintendencia de Seguros
Y Reaseguros de Panamá
RECIBIDO



<http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.shtml> La Lista está disponible en formato HTML, PDF y XML.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 1526 (2004), la secretaría del Comité transmite automáticamente por correo electrónico las actualizaciones de la Lista a los Estados, organizaciones regionales y subregionales, tan pronto como se publican en el sitio web del Comité. Se invita a los Estados Miembros a que envíen a la secretaría información nueva o actualizada a dicho fin, por correo electrónico, a la dirección SC-1267-Committee@un.org, o por fax, a los números (+1-212) 963-1300 / (+1-212) 963-3778. El Comité alienta a todos los Estados a que permitan que la Lista se actualice sobre la base de correos electrónicos, notificaciones de copia transitorias, o la información publicada en el sitio web.

La Lista del Comité se actualiza periódicamente sobre la base de la información pertinente suministrada por los Estados Miembros y organizaciones internacionales y regionales. Esta es la decimosexta actualización de la lista en 2015.

La Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se actualiza también de acuerdo a las modificaciones a la Lista de Sanciones contra Al-Qaida. Puede accederse a una versión actualizada de la Lista Consolidada en la siguiente URL: http://www.un.org/spanish/sc/committees/list_compend.shtml.

10 de julio de 2015

T. C. H.

Josefina
Superintendencia de Seguros
Y Reaseguros de Panamá
RECIBIDO

United Nations  Nations Unies

HEADQUARTERS • SIEGE NEW YORK, NY 10017

TEL.: 1 (212) 963.1234 • FAX: 1 (212) 963.4879

REFERENCE: SCA/2/15 (20)

El Presidente del Comité del Consejo de Seguridad en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y personas y entidades asociadas saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y los Estados no miembros ante las Naciones Unidas y desea informarles de lo siguiente:

El 20 de julio de 2015, la entrada que se especifica a continuación fue **suprimida** de la lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida. Por consiguiente, la congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2161 (2014) adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas ya no se aplican a esta entrada.

A. Individuals

QDi.351 Name: 1: ALIASKHAB 2: ALIBULATOVICH 3: KEBEKOV 4:
Name (original script): Алиасхаб Алибулатович Кебеков
Title: na **Designation:** na **DOB:** 1 Jan. 1972 **POB:** Telef Village, Shamilskiy District, Republic of Dagestan, Russian Federation **Good quality a.k.a.:** na **Low quality a.k.a.:** a) Sheikh Abu Muhammad b) Ali Abu Muhammad c) Abu Muhammad Ali Al-Dagestani
Nationality: Russian **Passport no.:** Russian Foreign Travel Passport number 628605523, issued on 4 Jul. 2006, issued in Federal Migration Service of the Russian Federation (expires on 16 Jul. 2016) **National identification no.:** Russian National Passport number 8203883123, issued on 16 Jul. 2005, issued in Department of Internal Affairs (OVD), Kirovskiy District, Republic of Dagestan, the Russian Federation (expires on 1 Jan. 2017) **Address:** Shosse Aeroporta, 5 Ap. 7 Makhachkala, Republic of Dagestan, Russian Federation **Listed on:** 23 Mar. 2015 **Other information:** Physical description: eye colour: brown; hair colour: grey; height: 170-175cm; build: heavy, oval face, beard. Tribal/ethnic background: Avar. Father's name: Alibulat Kebekovich Kebekov, born in 1927. Wanted by Federal Russian authorities for terrorist crimes. Photo available for inclusion in the INTERPOL-UN Security Council Special Notice.

Los nombres de personas y entidades suprimidas de la lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida en virtud de una decisión del Comité se pueden encontrar en la sección "Notas de Prensa" en el sitio web del Comité. Otra información sobre el proceso de supresión de la lista se puede encontrar en el sitio web del Comité:
<http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/delisting.shtml>.


Superintendencia de Seguros
Y Reaseguros de Panamá
RECIBIDO



Para obtener una versión totalmente actualizada de la lista de personas y entidades sujetas a las sanciones, se les anima a los Estados miembros a consultar, de forma regular, el sitio web del Comité en la siguiente dirección: <http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.shtml>. La Lista está disponible en formato HTML, PDF y XML.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 1526 (2004), la secretaría del Comité transmite automáticamente por correo electrónico las actualizaciones de la Lista a los Estados, organizaciones regionales y subregionales, tan pronto como se publican en el sitio web del Comité. Se invita a los Estados Miembros a que envíen a la secretaría información nueva o actualizada a dicho fin, por correo electrónico, a la dirección SC-1267-Committee@un.org, o por fax, a los números (+1-212) 963-1300 o (+1-212) 963-3778. El Comité alienta a todos los Estados a que permitan que la Lista se actualice sobre la base de correos electrónicos, notificaciones de copia transitorias, o la información publicada en el sitio web.

La Lista del Comité se actualiza periódicamente sobre la base de la información pertinente suministrada por los Estados Miembros y organizaciones internacionales y regionales. Esta es la dieciocho actualización de la lista en 2015.

La Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se actualiza también de acuerdo a las modificaciones a la Lista de Sanciones contra Al-Qaida. Puede accederse a una versión actualizada de la Lista Consolidada en la siguiente URL: http://www.un.org/spanish/sc/committees/list_comp.html.

20 de julio de 2015

T. C. H.


Superintendencia de Seguros
Y Reservas de Seguros de Panamá
RECIBIDO